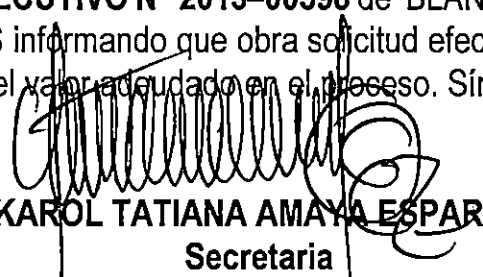


SECRETARÍA. Bogotá D.C. 13 de julio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO N° 2013-00598** de BLANCA LILIA VARGAS PEREZ contra COLPENSIONES informando que obra solicitud efectuada por la ejecutada con el fin de que se indique el valor adeudado en el proceso. Sírvasse proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

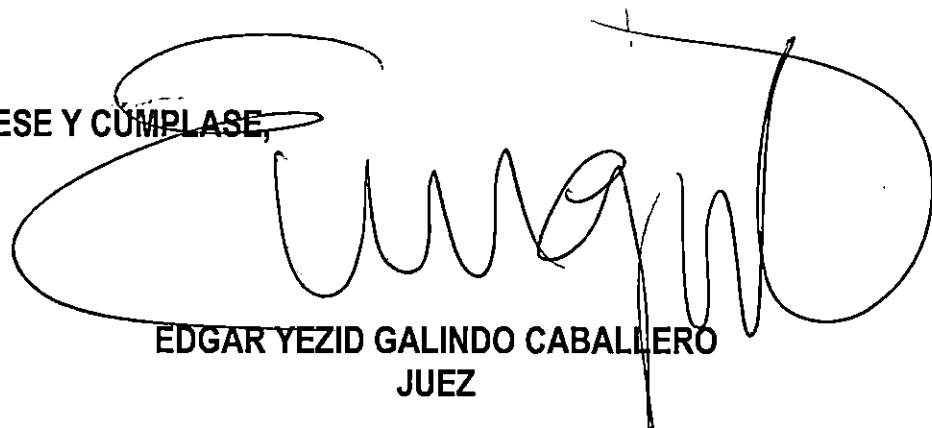
Bogotá D.C. 14 OCT. 2021

Visto el informe secretarial que antecede, es de anotarse que la parte ejecutada solicita al Despacho indicar los valores adeudados en el presente asunto.

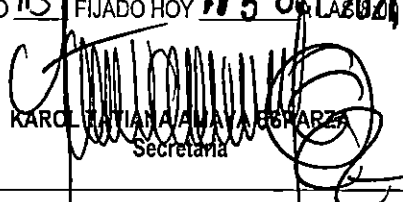
Al respecto, se **ORDENA ESTARSE A LO DISPUESTO** en auto de fecha cinco (5) de junio de (2015) mediante el cual se aprobó la actualización del crédito en la suma de \$45.320.640 y se ordenó la entrega del depósito judicial N° 400100004565073 en la suma de \$45.000.000 a favor de la parte ejecutante, así mismo, téngase en cuenta lo resuelto en auto del diecinueve (19) de junio de 2021 mediante el cual se aprobaron las costas procesales por valor de \$4.532.064.

En ese orden, Se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de diez (10) días imparta impulso al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JR.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO	
NUMERO <u>115</u>	FIJADO HOY <u>17 5 OCT 2021</u> A.M.
 KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA Secretaria	